



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCIÓN N° 2961

Córdoba, 06 DIC. 2017

- FACULTAD DE LENGUAS.-

**VISTO:**

El Concurso de la Cátedra "Teoría y Práctica de la Investigación" Asignatura Común, en el que fue necesario realizar una ampliación del Dictamen, para el cual fue convocada nuevamente, la profesora Graciela Mingo de la Universidad Nacional de Entre Ríos, como parte integrante del jurado junto a las profesoras Cristina Dalmagro y Alejandra Reguera, de la Universidad Nacional de Córdoba, realizado el día 23 de octubre del corriente.

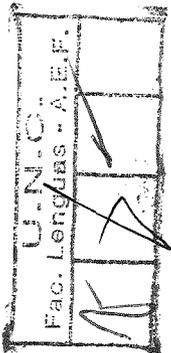
**Y CONSIDERANDO:**

La Ordenanza n° 05/13 del Honorable Consejo Superior,  
Las Resoluciones del Honorable Consejo Superior 1156/2016,  
Las Resoluciones del Honorable Consejo Directivo 399/2016 y  
366/2017,

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE LENGUAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.**- Avalar las erogaciones realizadas el día 23 de octubre del corriente a favor de la firma "Hotel Felipe II" de Dadone Nélide y M. Elena S.H., según factura B 0005-00016324, en concepto de alojamiento de la profesora

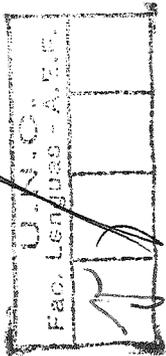




UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS

Graciela Mingo, de la Universidad Nacional de Entre Ríos, con motivo de su participación como jurado en la ampliación del Dictamen del Concurso de la Cátedra "Teoría y Práctica de la Investigación" Asignatura Común, para el cual fue convocada junto a las profesoras Cristina Dalmagro y Alejandra Reguera, de la Universidad Nacional de Córdoba, realizado el día 23 de octubre del corriente, por un monto de **pesos un mil treinta y cinco (\$1.035)**.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar y dar forma.



Gr. LUIS M. SAVID BASALDUA  
Responsable Área Económico Financiera  
Facultad de Lenguas  
Universidad Nacional de Córdoba

Mgtr. Martín Salvador Capell  
VICEDECANO  
Facultad de Lenguas  
Universidad Nacional de Córdoba